

RESOLUCIÓN NÚMERO 225 DE 2020

"Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo 007 de 2020"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, numeral 3 artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, artículo 3° y numeral 5° del artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *"sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *"serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)"*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *"Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones"*, a través del Artículo 12 *"(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC"* y establece en su parágrafo que *"La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER"*.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: *"Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER"*.

Que mediante el Acuerdo 007 del 06 de agosto de 2020, la Junta Directiva aprobó la reasignación de recursos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de MIL CIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.103.000.000), de los recursos 2020 de la Subcuenta de "Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres",

RESOLUCIÓN NÚMERO 225 DE 2020

“Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo 007 de 2020”

asignado al IDIGER, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2196 del 14 de agosto de 2020, rubro presupuestal 3-2-200-000-203-20, de la línea de inversión “Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”.

De igual manera, se aprobó la reasignación a la misma entidad de la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$980.000.000), de los recursos 2019 de la Subcuenta “Reducción del Riesgo” asignado al IDIGER, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2197 del 14 de agosto de 2020, rubro presupuestal 3-4-100-104-203-19, de la línea de inversión “Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes”, para un valor total a modificar en el presupuesto del FONDIGER de DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.083.000.000).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Realizar traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER, por valor de DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.083.000.000), Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2196 del 14 de agosto de 2020, por valor de MIL CIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.103.000.000) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2197 del 14 de agosto de 2020, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$980.000.000) así:

CONTRACREDITO						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FUENTE	VALOR
Manejo de Emergencias, calamidades o desastres	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000-203-20	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia	IDIGER	12 - Otros Distrito	25.567.058
					28 - Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	56.490.402
					373 - Recursos del balance 0.5% tributario	14.478.340
					348 - Recursos del balance- Otros distrito	384.939.973

RESOLUCIÓN NÚMERO 225 DE 2020

"Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo 007 de 2020"

CREDITO																																							
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FUENTE	VALOR																																	
					426 - 1% ingresos corrientes AC Ley 99 de 1993	196.309.507																																	
					432 - Reaforo 0.5% Ingresos tributarios	400.030.665																																	
					479 - Recursos del Balance 1% ley 99/03	25.184.055																																	
TOTAL						1.103.000.000																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBCUENTA</th> <th>LÍNEA DE INVERSIÓN</th> <th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th> <th>PROGRAMA</th> <th>ENTIDAD</th> <th>FUENTE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">Manejo de Emergencias, calamidades o desastres</td> <td rowspan="8">Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta</td> <td rowspan="8">3-2-200-000-228-20</td> <td rowspan="8">Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia</td> <td rowspan="8">UAESP</td> <td>12 - Otros Distrito</td> <td>25.567.058</td> </tr> <tr> <td>28 - Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica</td> <td>56.490.402</td> </tr> <tr> <td>373 - Recursos del balance 0.5% tributario</td> <td>14.478.340</td> </tr> <tr> <td>348 - Recursos del balance- Otros distrito</td> <td>384.939.973</td> </tr> <tr> <td>426 - 1% ingresos corrientes AC Ley 99 de 1993</td> <td>196.309.507</td> </tr> <tr> <td>432 - Reaforo 0.5% Ingresos tributarios</td> <td>400.030.665</td> </tr> <tr> <td>479 - Recursos del Balance 1% ley 99/03</td> <td>25.184.055</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>1.103.000.000</td> </tr> </tbody> </table>							SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	Manejo de Emergencias, calamidades o desastres	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000-228-20	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia	UAESP	12 - Otros Distrito	25.567.058	28 - Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	56.490.402	373 - Recursos del balance 0.5% tributario	14.478.340	348 - Recursos del balance- Otros distrito	384.939.973	426 - 1% ingresos corrientes AC Ley 99 de 1993	196.309.507	432 - Reaforo 0.5% Ingresos tributarios	400.030.665	479 - Recursos del Balance 1% ley 99/03	25.184.055	TOTAL						1.103.000.000
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FUENTE	VALOR																																	
Manejo de Emergencias, calamidades o desastres	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000-228-20	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia	UAESP	12 - Otros Distrito	25.567.058																																	
					28 - Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	56.490.402																																	
					373 - Recursos del balance 0.5% tributario	14.478.340																																	
					348 - Recursos del balance- Otros distrito	384.939.973																																	
					426 - 1% ingresos corrientes AC Ley 99 de 1993	196.309.507																																	
					432 - Reaforo 0.5% Ingresos tributarios	400.030.665																																	
					479 - Recursos del Balance 1% ley 99/03	25.184.055																																	
					TOTAL						1.103.000.000																												

CONTRACREDITO						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FUENTE	VALOR
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	3-4-100-104-203-19	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	IDIGER	01-348 - Recursos del balance - Otro Distrito	128.461.966
					479 - Recursos del Balance 1% ley 99/03	520.974.075
					TOTAL	

RESOLUCIÓN NÚMERO 225 DE 2020

“Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo 007 de 2020”

					482 - Recursos de destinación específica	
TOTAL						980.000.000
CREDITO						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FUENTE	VALOR
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	3-4-100-106-228-20	Reducción del riesgo tecnológico	UAESP	01-348 - Recursos del balance - Otro Distrito	128.461.966
					479 - Recursos del Balance 1% ley 99/03	520.974.075
					482 - Recursos de destinación específica	330.563.959
TOTAL						980.000.000

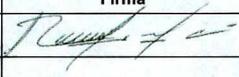
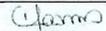
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de la Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 AGO 2020



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Director General IDIGER
 Representante Legal FONDIGER

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Federman Felipe Rodríguez C - Profesional Contratista – Gestión Financiera Presupuesto		14-08-2020
	Mary Sol Del Pilar Manjarres –Profesional Especializado OAP		
Revisó:	Rosalba Toro García — Profesional Especializado Presupuesto		
Aprobó:	Mónica Castro Martínez –Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		
	Diana Milena Rojas– Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		
	Olga Serrano - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.